

PROC. ORDINARIO 2019-00645

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021. En la fecha encontrándose debidamente ejecutoriado la providencia que ordenó practicar la correspondiente liquidación de costas y conforme a lo allí dispuesto, se procede a su práctica según aparece a continuación:

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$50.000°° M/Cte
A cargo de la parte demandante	
VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$00°° M/Cte
VALOR LOS GASTOS PROCESALES:	\$00°° M/Cte

SIN MÁS QUE LIQUIDAR

EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES: CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000°° M/Cte) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado LE IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P.

Por secretaría, expídanse copias de las piezas procesales pertinentes con constancia de ejecutoria y autenticidad, a costa del peticionario.

ARCHIVESE el expediente previas las desanotaciones de rigor.

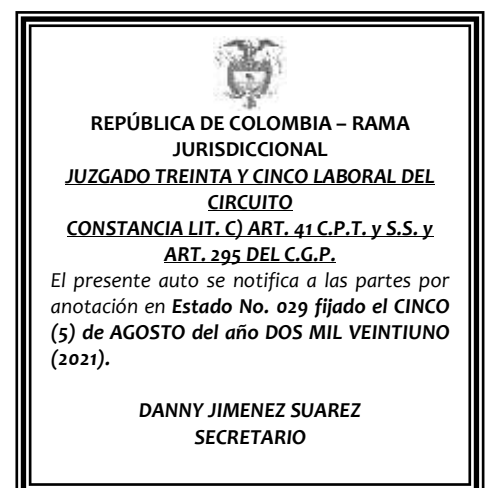
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2d14268f18485c94ca8155bcldc8b67e53847828b8d5c22e3bfa13c74e4ee29
Documento generado en 02/08/2021 06:46:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>